

**INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**

**CONVOCATORIA AL PRIMER CONCURSO DE PLANES DE TESIS**

- 1) Se convoca a la comunidad Universitaria al Primer Concurso de planes de tesis para optar el título universitario en la Universidad Nacional de Ingeniería (aprobado por Resolución Rectoral No 0606 del 2012).
- 2) Monto del premio: S/. 5 000.00 nuevos soles por cada plan de tesis seleccionado.
- 3) Pago por concepto de derecho de postulación y las bases S/.25,00 nuevos soles, cancelado en la tesorería de la Universidad Nacional de Ingeniería.
- 4) Fecha para la recepción de expedientes del 23 de agosto a las 8 am. hasta las 3:30 de la tarde del 05 de octubre del 2012.
- 5) Se deberá presentar:
  - a. Carta institucional de presentación del plan de tesis, firmada por el DECANO de la Facultad del proponente en la que se confirma que dicho plan de tesis esta aprobado por la facultad (ver modelo de carta en ANEXO 1).
  - b. Tres ejemplares del plan de tesis (según el ANEXO 2) debidamente llenados en formato impreso y en medio magnético (TARJETA DE MEMORIA o CD-ROM), presentados por el asesor de tesis y el autor del plan.
  - c. Declaración jurada simple (ver modelo en Anexo 3 ) del asesor de tesis en la que:
    - i. Declare no tener informes técnicos observados ni deudas irresueltas con el Instituto de Investigación de su Facultad y el IGI.
    - ii. Declare que el dinero que va recibir (5000 nuevos soles), se van a entregar al tesista como subvención exclusiva por la realización correcta del trabajo de tesis (a razón de 675 nuevos soles/mes y por un periodo de seis meses), sustentados por informes técnicos de avances. Y así mismo que está recibiendo 950 soles por concepto de subvención por su labor de asesoría.
  - d. Curriculum del asesor de tesis (ver anexo 4).
- 6) El profesor asesor de tesis es el responsable de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y debe estar en posición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el IGI. Este podrá, requerir en cualquier momento los antecedentes e informaciones que juzgue necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución del proyecto.
- 7) Lugar de entrega de los expedientes: Instituto General de Investigación, oficina B1-255, Pabellón Central.